

Constancia: Manizales, 03 de mayo de 2022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuestas de Oripman.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0008100
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA ORIPMAN

Se pone en conocimiento respuesta allegada por la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES** en la que informa sobre la improcedencia de la inscripción de la medida solicitada, toda vez que el folio de matrícula inmobiliaria citado, se encuentra inscrito en otro embargo requerido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 73 fijado el 6 de mayo de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1407df19f3e1179a59244a1fe05b23d007d1088607dd38ac949303059256893**

Documento generado en 05/05/2022 08:41:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**